

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 192-2019
APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: cincuenta y nueve (59) pensiones por vejez, cincuenta y dos (52) Separaciones del Sistema, dos (02) separaciones por fallecimiento, sesenta y siete (67) gastos por auxilio fúnebre, tres (03) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago único, una (01) Garantías de Otorgamiento Artículo 123 pago mensual, una (01) Garantía de Otorgamiento Artículo 71, cuatro (04) Pensiones y Auxilio por Invalidez, dieciocho (18) Pensiones por Viudez, una (01) Pensión por Viudez y Orfandad, una (01) pensiones por Orfandad, una (01) ampliaciones de pensiones por orfandad, dos (02) pensiones por Ascendencia, dos (02) pagos por reembolso de gastos médicos mismos que se detallan a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
59	Pensiones por Vejez	L.1,150,208.49	Fecha de Auto de Admisión
52	Separaciones del Sistema	L.6,110,048.78	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago único	L.1,472,688.25	Fecha de Aprobación de Resolución
01	Garantías de Otorgamiento Art 123, pago mensual	L.12,115.07	30/07/2017 al 01/06/2021
01	Garantías de Otorgamiento Art 71, pago único	L.376,949.75	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Separación por fallecimiento	L.185,425.53	Fecha de Aprobación de Resolución
04	Pensiones y Auxilio por Invalidez	<ul style="list-style-type: none"> • L.87,028.60 (pensiones) • L.15,000.00 (reembolso) • L.1,044,343.21 (Pago único) 	Acuerdo de cancelación
18	Pensiones por Viudez	L.124,464.75	<ul style="list-style-type: none"> • 15 vitalicias • 3 temporales, fecha de finalización según resolución.
01	Pensión por Orfandad	L.2,103.73	11/04/2016 al 23/02/2025
01	Ampliación de Pensión por Orfandad	L.1,616.52	18/06/2018 al 17/06/2025
02	Pensión por Ascendencia	L.9,653.59	Vitalicia
02	Reembolso de Gastos Médicos	L.10,000.00	Fecha de Aprobación de Resolución
67	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.250,964.45	Fecha de Aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 29 de mayo de 2019



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA